



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Consistorial de Bimenes (Martimporra), siendo las doce horas del día lunes diecinueve de septiembre de 2016, se reúnen los señores concejales que se dicen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, D. Aitor García Corte, al objeto de celebrar, sesión extraordinaria.

CONCEJALES ASISTENTES

PAS

D. Manuel Rodríguez Onís
D^a María Menéndez Sánchez

XENTE YERBATO

D^a Natividad Canto García. .

PSOE

D. Alejandro Canteli Rozada
D^a. Oliva Artos Cueto

Da fe del acto Isabel Montes Corte, Secretaría-Intervención Accidental de la Corporación.

No asisten por razones laborales y familiares:

D^a Soraya Montes Luaces.

D. José Julio Corte Díaz.

D^a José Ismael García García

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL 2015

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención, de fecha 22 de julio de 2016, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Patrimonio, Desarrollo Local e Industrial, Contratación, Compras, Obas, Personal, Promoción Económica y Empleo, de fecha 5 de agosto de 2016.

Visto que durante el periodo de exposición al público, del 12 de agosto al 10 de septiembre de 2016 (BOPA nº 188 de 12 de agosto de 2016), no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

SEGUNDO: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES 2016

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a Asociaciones del Concejo 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Turismo, de fecha 13 de septiembre de 2016, de valoración de solicitudes y propuesta de concesión.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones a Asociaciones del Concejo 2016.

Segundo: Conceder las subvenciones a asociaciones culturales, deportivas y de festejos 2016, según se detalla a continuación:

ASOCIACIÓN SOLICITANTE	ACTIVIDADES Y COSTE	SOLICITADO	SUBVENCIÓN
AAVV TABAYES	FIESTA DE SAN XUAN 1.797'00 €	1.797'00 €	335 €
AAVV SUARES	FIESTAS DE SANTA MARÍA..... 3.320'00 € VISITA A GRANADA 750'00 €	1.570'00 €	650 €
JUBILADOS Y PENSIONISTAS PEÑAMAYOR	CARNAVAL INTERGENERACIONAL..... 750'00 € PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO..... 1.850'00 € AMAGÜESTU 550'00 € ESFOYAZA..... 550'00 €	3.700'00 €	450 €
AMPA CP MARTIMPORRA	FIESTA FIN DE CURSO 690'00 € TALLER DE CARNAVAL..... 100'00 € TALLER DE SAMHAIN..... 100'00 € CURSO DE GIMNASIA RÍTMICA..... 990'00 € CURSO DE BAILE MODERNO 1.400'00 € CURSO DE NATACIÓN..... 1.600'00 € EXCURSIÓN FIN DE CURSO 3.599'00 € EXCURSIÓN OTOÑO 1.300'00 € EXCURSIÓN MINI SEMANA BLANCA..... 1.035'00 € CURSO DE INGLÉS 1.000'00 € TALLER DE INGLÉS..... 110'00 €	5.299'00 €	900 €
ASOCIACIÓN SAN DIEGO	FIESTAS DE SAN DIEGO..... 2.040'00 € CONCURSO DE DIBUJO..... 308'00 € PREMIO SAN DIEGO DEL AÑO 200'00 €	930'00 €	465 €
NAVA MOUNTAIN	CAMPEONATO ESCOLAR DE FÚTBOL SALA..... 600'00 €	600'00 €	300 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS YERBATOS	CURSO DE CANCIÓN INF. Y JUV. Y PERCUSIÓN DE ACOMP. 1.580'00 € CONCIERTO DE NAVIDAD..... 1.020'00 €	1.650'00 €	650 €
EL CORRIELLU LA PANDORGA	CURSO DE CANCIÓN ADULT. Y PERCUSIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO 1.530'00 €	1.100'00 €	300 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CAZA	FIESTA DE SANTA BÁRBARA 1.400'00 €	350'00 €	150 €
ASOCIACIÓN DE FESTEJOS DE BIMENES	FIESTAS DE Nª SRA. DEL ROSARIO 9.800'00 €	2.500'00 €	800 €
ASOCIACIÓN ENTEMUYERES	TALLER DE MÚSICA 1.400'00 € TALLER DE AUTODEFENSA 1.100'00 €	1.190'00 €	500 €
SOCIEDAD DE CAZADORES PEÑAMAYOR	CAZA DEPORTIVA 25.755'26 €	1.000'00 €	450 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PRÁ	AULA DE MÚSICA DE BIMENES 519'06 €	519'06 €	200 €
ASOCIACIÓN CABALGATA DE BIMENES	CABALGATA DE BIMENES..... 3.000'00 €	1.000'00 €	450 €
LOS YERTABOS FS	COMPETICIÓN ORDINARIA FÚTBOL SALA 5.420'00 €	3.000'00 €	900 €

Tercero: Notificar este acuerdo a las Asociaciones concesionarias, significándoles que para poder percibir las ayudas concedidas deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE BIMENES (ASTURIAS)

Nº R. Entidad Local: 01330061

de Bimenes, **hasta el 15 de diciembre de 2016**, los documentos que acrediten la realización de las actividades subvencionadas, así como la correspondiente justificación del gasto, mediante la aportación de facturas de curso legal.

Cuarto: Que tras la justificación de las ayudas otorgadas se expidan los correspondientes mandamientos de pago con cargo a la correspondiente partida del presupuesto municipal de gastos del ejercicio de 2016.

TERCERO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL 121 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ALBERGUE TURÍSTICO DE FAYACAVAL

Visto el expediente tramitado para la modificación de los precios públicos establecidos para la prestación del Servicio del Albergue Turístico de Fayacava, el texto de la modificación de la Ordenanza y el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 19 de septiembre de 2016,

El Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios del Albergue Turístico de Fayacava en su artículo 5º y con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 5º.- Cuantía.

1.- La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, será fijada en el apartado siguiente:

2.- Tarifas

ALBERGUE

Precios (IVA incluido)

	COMIDAS	PERNOCTA	MP	PC	SÁBANAS
<i>Adulto</i>	13,00 €	17,00 €	27,00 €	37,00 €	3,00 €
<i>Infantil</i>	8,00 €	13,00 €	20,00 €	30,00 €	3,00 €
<i>Federados</i>	12,00 €	20% dto.	20% dto.	20% dto.	3,00 €

- La pernocta incluye el desayuno.
- MP: pernocta + desayuno + cena.
- PC: pernocta + desayuno + almuerzo + cena.
- Se permitirá la pernocta con saco de dormir, posibilitando el Albergue el alquiler de lencería bajo demanda (juego de sábanas, cabezal y manta).

BAR

- Cafés: 1,00 €
- Infusiones: 1,00 €
- Agua: 1,10 €
- Refrescos: 1,70 €
- Cerveza: 1,70 €
- Vino (de la casa): 1,00 €
- Cosechero: 1,80 €
- Crianza: 1,80 €
- Chupitos: 2,00 €
- Cubalibre: 3,00 €
- Cubalibre Importación: 3,50 €
- Bocadillos fríos: 3,00 €
- Bocadillos calientes: 4,50 €»



**AYUNTAMIENTO DE BIMENES
(ASTURIAS)**

Nº R. Entidad Local: 01330061

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica: <https://bimenes.sedelectronica.es>, y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos. Doy fe.

